

# JUZGADO MERCANTIL Nº12 DE MADRID

## PLAN DE LIQUIDACIÓN

**CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES: 690/2011**  
**SOCIEDAD CONCURSADA: CONECTA BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**  
**ADMINISTRADOR CONCURSAL: XAVIER DOMÈNECH ORTÍ**

**En Madrid, a 27 de junio de 2016**

# **PLAN DE LIQUIDACIÓN**

## **CONECTA BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**

D. Xavier Domènech Ortí, administrador concursal de CONECTA BUSINESS SOLUTIONS, S.L.,  
(en adelante, simplemente CBS, la sociedad, la deudora o la concursada).

### **PRESENTO**

En cumplimiento del artículo 148.1 de la Ley Concursal, **PLAN DE LIQUIDACIÓN** con el siguiente:

---

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. PLAN DE LIQUIDACIÓN.....	4
1.1. Bienes y derechos objeto de realización:.....	4
1.1.1. Clientes .....	4
1.2. Método general de liquidación: .....	4
1.3. Proceso de liquidación: .....	5
1.4. Rescisión de los contratos de la empresa .....	7

## 1. PLAN DE LIQUIDACIÓN

### 1.1. Bienes y derechos objeto de realización:

Se relacionan a continuación todos los bienes y derechos que componen la masa activa del concurso a la fecha de emisión del presente Plan de Liquidación.

Se excluyen del Plan de Liquidación los bienes que componen aquellas partidas que presentan valores nulos de realización, por tratarse de bienes y derechos que no son realizables o que presentan un valor de mercado nulo, en este caso, las partidas de saldos deudores de empresas de grupo.

En todo caso, se ha procedido a detallar de la forma más exacta posible la composición de los activos de la Sociedad a fecha de 27 de junio de 2016, por lo que el inventario actualizado queda de la siguiente manera:

#### 1.1.1. Clientes

Esta partida contiene los derechos de cobro de la Sociedad frente a clientes por prestaciones de servicios no cobradas y otros deudores. El resumen de la partida es el siguiente:

Nombre	CIF	Fecha vencimiento	Tipo documento	Nº documento	Importe pendiente
Aguas Minerales de Firgas S.A.	A35000769	22/03/2010	Factura	FV10-03-0005	393,75
Canarifarm, SL	B35139666	15/01/2010	Factura	FV10-01-0005	500,00
Canarifarm, SL	B35139666	15/02/2010	Factura	FV10-02-0004	10.500,00
Emicela S.A.	A35081785	28/03/2010	Factura	FV10-03-0003	39.323,70
Lopesan Asfaltos y Construcc.S	A35069863	01/03/2010	Factura	FV10-03-0004	38.071,95
Santiago Armas, S.L.	B35386762	15/03/2010	Factura	FV10-03-0001	5.986,05
Santiago Armas, S.L.	B35386762	15/03/2010	Factura	FV10-03-0002	4.361,70
<b>TOTAL</b>					<b>99.137,15</b>

Se identifica el activo con la denominación CLIENTES.

### 1.2. Método general de liquidación:

Por tanto, considero que la mejor manera de proceder a la liquidación de la única partida susceptible de liquidación que compone el activo es la **confección de un lote homogéneo y su venta directa al mejor postor**.

---

En el supuesto de **inexistencia de ofertas** para el lote de los bienes y derechos será **achatarrados, destruidos o donados**.

### **1.3. Proceso de liquidación:**

Se contemplan 4 fases para este Plan de Liquidación. La fase 1 y la fase 2 son simultáneas y consisten en (1) la publicitación de la venta y el ofrecimiento de los datos a todos los interesados a través de la web [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es), (2) la posibilidad de recepción de ofertas. La tercera fase (3) consiste en la adjudicación de los activos al adquirente. Y la cuarta y última fase (4) es la consistente en el formalización de la venta. No se contemplan más fases del Plan de Liquidación.

#### **(0) Fase 1: Publicidad y ofrecimiento de información:**

- Toda la información necesaria para que los interesados puedan realizar ofertas con la máxima seguridad estará disponible en la web [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es) 5 días después de la notificación a la Administración Concursal de la aprobación del Plan de Liquidación.
- La Administración Concursal realizará la máxima publicidad posible a través de correo electrónico para llegar al máximo número de interesados.
- Para acceder a la documentación, los interesados deberán registrarse en la parte privada, para lo cual recibirán la contraseña necesaria. Será preciso indicar todos los datos de identificación que se requieran, así como aceptar los términos de funcionamiento y privacidad de los datos a los que se podrá acceder. También, previamente a permitir el acceso, se establecerán los criterios de solvencia que prevé el art. 149 de la Ley Concursal. El alta en el sistema permitirá acceder a la información, así como presentar ofertas. De no poder comprobarse con posterioridad que la identidad de la persona que se ha dado de alta se corresponde con la realidad, las ofertas realizadas serán consideradas nulas.
- La información estará disponible durante un plazo de 30 días naturales a contar desde el primer día que se publiquen los activos en la web [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es).

#### **(1) Fase 2: Recepción de ofertas:**

- Una vez el interesado sea dado de alta, aceptando las condiciones de la subasta, cumpliendo los requisitos de solvencia y demás criterios del sistema de venta, y haya recibido su contraseña podrá acceder a toda la

---

información disponible para la venta así como realizar ofertas ya sea por el activo. Los usuarios operarán con un nombre de usuario que será pseudónimo.

- Las ofertas se presentarán mediante el formulario existente para ello en la propia web, el cual establecerá la información necesaria que deberá incorporar la oferta. Las ofertas que no incluyan los campos obligatorios no serán tomadas en consideración, si bien recibirán aviso previo para que puedan ser subsanadas.
- No serán aceptadas propuestas de pago del precio de forma aplazada.
- Cada día del proceso, a partir de las 10h aparecerá de forma pública el pseudónimo del mejor ofertante. Todos los usuarios dados de alta recibirán un correo electrónico siempre que hayan aparecido ofertas mejores a las del día anterior.
- El plazo para la recepción de ofertas terminará a las 09:59:59h (hora Madrid) del día natural nº 30 a contar desde el primer día que se publiquen los activos en la web [www.ac-in-es](http://www.ac-in-es). En el caso en que en los últimos 15 minutos sea recibida nueva oferta, el plazo se ampliará en otros 15 minutos, es decir, hasta las 10:14:59h, y así sucesivamente.

(2) Fase 3: adjudicación

- Transcurrido todo lo anterior, la Administración Concursal comprobará las diversas ofertas, concluyendo cuál es la mejor.
- En el caso en que quién resultase ser el adjudicatario no cumpliera los requisitos establecidos en el presente procedimiento, no pudiera comprobarse la coincidencia de su documentación y su identidad, no abonara el precio en el plazo establecido o incumpliera los requisitos legales a los que se habrá comprometido mediante la aceptación de condiciones del procedimiento, la adjudicación se hará a la siguiente mejor oferta, y así sucesivamente.
- Los impuestos y cualquier otro gasto (notarial o de cualquier otro tipo) derivados de la transacción irán a cuenta y cargo del adquirente.

(3) Fase 4: Perfeccionamiento y consumación de la adjudicación: Una vez adjudicados los activos deberán comprobarse los siguientes hechos para que se produzca la perfección de la misma.

- 
- Comprobación documental conforme la identidad del ofertante se corresponde con la indicada en la información de alta en la web.
  - Comprobación del cumplimiento de los criterios de solvencia económica y sobre los medios humanos y técnicos a su disposición.
  - Pago del precio establecido en el plazo de una semana a contar desde la firma del documento de adjudicación, a través de transferencia bancaria a la cuenta que indique la Administración Concursal. El incumplimiento de este extremo invalidará el documento.

Estos hechos quedarán firmados en el documento de adjudicación por la Administración Concursal y el adjudicatario.

Según se ha indicado anteriormente, el Plan de Liquidación no contempla más fases que las que acaban de describirse.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación.

#### **1.4. Rescisión de los contratos de la empresa**

No constan contratos pendientes de rescisión.

En Madrid, a 27 de junio de 2016.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Xavier Domènech Ortí'.

***Xavier Domènech Ortí***